

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

3785 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Jurídica reguladora de la Ocupación de la Vía pública con Terrazas del Ayuntamiento de Baeza.*

Anuncio

- Por obligarlo así el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial por el Pleno Municipal en su sesión ordinaria de 31 de julio de 2017, de la modificación de la Ordenanza Jurídica reguladora de la Ocupación de la Vía pública con Terrazas del Ayuntamiento de Baeza, de conformidad con el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, a efectos de reclamaciones y sugerencias por los interesados dentro de los treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, teniendo en cuenta que en caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo provisional se eleva a definitivo.

Baeza, a 09 de Agosto de 2017.- La Alcaldesa, M.^a DOLORES MARÍN TORRES.